

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24687 *Resolución del Departamento de Empresa y Empleo, Servicios Territoriales en Girona, Sección de Actividades Radiactivas, Extractivas y Energía, de 4 de junio de 2014, por la cual se otorga a la empresa GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG, S.A., la autorización administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado en los núcleos de Les Olletes, El Mallol y Sant Privat d'en Bas, así como la aprobación del proyecto ejecutivo y la declaración de utilidad pública de las instalaciones para la distribución y suministro de gas natural canalizado en el núcleo de Les Olletes, en el término municipal de la Vall d'en Bas (Exp.: 17.180/2013-G).*

Hechos

1. El 26 de junio de 2013, Gas Natural Distribución SDG, S.A., solicita delante los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Ocupación en Girona la autorización administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado en los núcleos Les Olletes, El Mallol y Sant Privat d'en Bas, así como la aprobación del proyecto ejecutivo y la declaración de utilidad pública de las instalaciones para la distribución y suministro de gas natural canalizado en el núcleo de Les Olletes, en el término municipal de la Vall d'en Bas.

2. En cumplimiento con el trámite que establece el artículo 55 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio y el título IV del RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de gas natural, la solicitud mencionada se sometió a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el DOGC n.º 6541, de 16 de enero de 2014 y n.º 6568 de 24 de febrero de 2014, en el BOE n.º 36 de 11 de febrero de 2014 y n.º 59 de 10 de marzo de 2014, en el Diari de Girona y en el Punt Avui de 7 de febrero de 2014 y 7 de marzo de 2014, respectivamente.

3. En el periodo de información pública no se presentaron alegaciones. De los organismos oficiales afectados, la Agencia Catalana del Agua, la Oficina Territorial de Acción y Evaluación Ambiental del Departamento de Territorio y Sostenibilidad y la Diputación de Girona, han informado favorablemente con condiciones, las cuales han sido aceptadas por el promotor. El Ayuntamiento de la Vall d'en Bas no ha emitido ningún informe a pesar de haberlo reiterado el 11 de febrero de 2014, al igual que la Subdirección de Costas y Acción Territorial, reiterada el 11 de febrero de 2014.

Fundamentos de Derecho

1. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

2. Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, modificado por el Real Decreto 942/2005, de 28 de julio.

3. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 en 11.

4. Decreto 120/1992, de 28 de abril (DOGC núm.1606, de 12.6.1992), por el cual se regulan las características que tienen que cumplir las protecciones a instalar entre las redes de diferentes suministros públicos que discurren por el subsuelo; la Orden de 5 de julio de 1993 (DOGC n.º 1782, de 11. 8. 1993), que lo despliega.

5. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña.

Sobre lo expuesto anteriormente, resuelvo:

1. Otorgar a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A. la autorización administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado en los núcleos Les Olletes, El Mallo i Sant Privat d'en Bas en el término municipal de la Vall d'en Bas.

2. Aprobar a la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A. el proyecto ejecutivo de las instalaciones para la distribución y suministro de gas natural canalizado en el núcleo de Les Olletes, en el término municipal de la Vall d'en Bas.

3. Declarar la utilidad pública de las instalaciones para la distribución y suministro de gas natural canalizado en el núcleo de Les Olletes en el término municipal de la Vall d'en Bas.

4. La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias y otros permisos de competencia municipal, provincial o de otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada contra el Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su notificación y publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña.

Este recurso se tendrá que presentar en la sede de estos Servicios Territoriales de Girona o en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial (c/ Pamplona, 113 de Barcelona).

Girona, 4 de junio de 2014.- El Director de los Servicios Territoriales, Ferran Roquer i Padrosa.

ID: A140035763-1